



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 165-2003-ALC/MSI

San Isidro 27 de Mayo de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO, el Memorandum Nº 065-2003-04-OAI/MSI de la Oficina de Auditoría Interna, de fecha 08.05.03, mediante el cual propone asignar un Fondo Fijo para Gastos Menores para la Oficina de Auditoría Interna para utilizar en gastos urgentes de acuerdo al programa de trabajo que han establecido.



CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad de San Isidro, cautelar el uso racional y austero de los recursos económicos;

Que, de conformidad con el artículo 47º, inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 23853 y con arreglo a lo dispuesto en la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 sobre "Normas Generales del Sistema de Tesorería".

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la asignación del Fondo Fijo para Gastos Menores para el Ejercicio Presupuestal 2003 para la Oficina de Auditoría Interna, el importe de S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a efecto de que pueda hacer uso y manejo efectivo y oportuno de ella, a cargo del Sr. Javier Celestino Quirós Vargas.

Artículo 2º.- Los gastos que se atiendan con dicho fondo, deberán estar debidamente visados por el Jefe de Auditoría Interna, cuya rendición se efectuará con la documentación sustentatoria conforme a las Directivas Internas vigentes: "Normas que Regulan el Uso y Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica" y el "Manual de Procedimientos del Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica" y el importe máximo a facturar será de S/. 150.00.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- c.c.: AIC
- DM
- UTES/m
- OAI
- ADM
- TES
- OAI

